

RESOLUCIÓN PARA LA PRÓRROGA DEL ACUERDO MARCO DERIVADO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PAAM 26/2023 SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE MATERIAL GENÉRICO DE CURAS, ALGODONES Y GASAS, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE SE AGRUPAN EN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 31 DE MARZO DE 2026 A 30 DE MARZO DE 2027 SUSCRITO CON LAS EMPRESAS GASPUNT, S.A., SIEBEN SOLUCIONES CLINICAS SANITARIAS S.L., TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A.

Dª Nieves Romero Rodríguez, nombrada por Resolución de fecha 26 de febrero de 2025 (BOJA de 5 de marzo de 2025), como Directora Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío, y en calidad de Órgano de Contratación, en virtud de la delegación de competencias otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA núm. 22, de 02 de febrero de 2022, y en uso de sus atribuciones.

ANTECEDENTES

- 1) Con fecha 10 de octubre de 2024, se formaliza Acuerdo Marco para el Expediente PAAM 26/2023 con las empresas GASPUNT, S.A., SIEBEN SOLUCIONES CLINICAS SANITARIAS S.L., TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A., con un plazo de ejecución de 12 meses y de inicio desde el 31 de marzo de 2025 hasta el 30 de marzo de 2026 y un valor estimado con inclusión de las posibles prórrogas, modificaciones y/o opciones eventuales de 6.603.980,00 € (IVA EXCLUIDO) del expediente.
- 2) Dado el próximo vencimiento contractual se producirá con fecha 30 de marzo de 2026 y ante la necesidad de que los suministros objeto del Acuerdo Marco se sigan sirviendo de forma ininterrumpida, los diferentes centros gestores, solicitan a esta Central Provincial de Compras de Sevilla, la tramitación de la prórroga para el período comprendido entre el 31 de marzo de 2026 a 30 de marzo de 2027.

FUNDAMENTOS Y PROCEDENCIA DE LA PRÓRROGA

1. El Acuerdo Marco formalizado se suscribió de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.3.a de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, estableciéndose en el Cuadro Resumen en relación con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió la licitación del contrato, la posibilidad de la prórroga y la duración de la misma.
2. En el presente caso, nos encontramos ante contratos de suministros del tipo 16.3.a de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, son aquéllos en los que el empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades de la Administración, por tanto, el importe de la cuantía reservada para el período de la prórroga deberá ser considerado en todo caso como una cuantía estimativa, que actúa como límite máximo del gasto en dicho periodo.

Central Provincial de Compras de Sevilla
Hospital Universitario Virgen del Rocío
Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	BndJATH5E7DCZBK9QBDZYK2JLG6DXU	PÁG. 1/2	



3. Según el punto tercero del Acuerdo Marco, así como el PCAP que rigió su licitación, el Acuerdo Marco podrá prorrogarse por periodo comprendido entre el 31 de marzo de 2026 a 30 de marzo de 2027, una vez cumplidos los requisitos establecidos en cuadro resumen.
4. Teniendo en cuenta los anteriores antecedentes y las solicitudes efectuadas por Centros Gestores de la Provincia de Sevilla, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

Autorizar de la prórroga del Acuerdo Marco formalizado con las siguientes empresas GASPUNT, S.A., SIEBEN SOLUCIONES CLINICAS SANITARIAS S.L., TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A. PAAM 26/2023 SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE MATERIAL GENÉRICO DE CURAS, ALGODONES Y GASAS, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE SE AGRUPAN EN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, para el periodo comprendido entre el 31 de marzo de 2026 a 30 de marzo de 2027, resultando el importe de la prórroga de la siguiente manera:

EMPRESA	IMPORTE PRÓRROGA (IVA EXC)
GASPUNT, S.A.	424.650,00
SIEBEN SOLUCIONES CLINICAS SANITARIAS S.L.	364.813,00
TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A.	372.525,00

LA DIRECTORA GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	20/02/2026	
VERIFICACIÓN	BndJATH5E7DCZBK9QBDZYK2JLG6DXU	PÁG. 2/2	